SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

FORMATO PARA LIQUIDACIÓN PAGO DE CONTRATOS POR CONCEPTO DE HONORARIOS Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONAS NATURALES (RENTAS DE TRABAJO ARTICULO 103 ESTATUTO TRIBUTARIO)

REGIONAL VALLE

CENTRO DE TECNOLOGIAS AGROINDUSTRIALES-VALLE

Adquiriente: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA Nit adquiriente: 899.999.034-1

Código Regional	**76**
Código Centro	**954310**
Fecha Elaboración	**Diciembre de 2024**
Versión	**MARZO 2024 - 2,24**
ID de Proceso	**60648-681264**

DATOS DEL CONTRATISTA

Nombres y apellidos:	CARMEN ALICIA REBOLLEDO VELEZ	**Banco a consignar:**	BANCOLOMBIA
Cédula de Ciudadanía	31.201.818	**Tipo de cuenta:**	AHORROS
Correo electrónico:	crebolledov@sena.edu.co	**Número de Cuenta:**	76294790451
IP/Nº de contacto:	3157968614	**Presta Servicios Excluidos de IVA:**	SI
Inducción SST:	SI	**Pertenece al régimen simple de tributación:**	NO
Régimen del IVA:	NO RESPONSABLE	**Es declarante de renta por el año gravable 2023**	SI

¿Es pensionado o tiene otra situación sustentada normativamente para no estar obligado a cotizar pensión?	SI
Sus ingresos en el 2023 fueron iguales o superiores a $59.377.000	SI
Sus ingresos del contrato suscrito con la Entidad en el 2024 es igual o superior a $188.260.000 (debe registrarse como responsable del IVA)	NO
¿Utiliza costos o gastos asociados al ingreso para disminuir su impuesto de renta que declara ante la DIAN anualmente?	SI
Concepto del pago corresponde a:	Ninguno
TARIFA RETENCIÓN ARTICULO 392 E.T.	0,00%

DATOS DEL CONTRATO

Nº del contrato:	5883058/2024	**Nº Compromiso SIIF**	**9324**	**Número de pagos durante la vigencia del contrato**	11

OBJETO CONTRACTUAL: (Descripciòn del servicio prestado)	INSTRUCTOR: CO1.PCCNTR.5883058 PRESTACIÓN TEMPORAL DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL DE ACUERDO CON LA RED DE CONOCIMIENTO Y ÁREA TEMÁTICA EN EL PROGRAMA DE ARTICULACIÓN DEL SENA CON LA EDUCACIÓN MEDIA DEL CENTRO

DATOS PERIODO DEL PAGO

Del	**01/12/2024**	**Al**	**05/12/2024**	**Saldo Anterior del Contrato:**	$ 616.848
Número de pago	**11**			**Valor Total del Contrato:**	$ 39.169.848
Valor Bruto Pago:			**$ 616.848,00**	**Nuevo Saldo del Contrato:**	$ 0

RESUMEN PAGOS GENERADOS EN EL PERIODO OBJETO DE PAGO

Ingresos por honorarios	$ 616.848	Ninguno	0,00%
Ingresos por comisiones	$ 0	Retencion en la Fuente del Periodo	$ 0
Ingresos de otros meses cobrados en el mes	$ 0		
TOTAL INGRESOS DEL PERIODO	**$ 616.848**	Menos, Retefuente Otros Ingresos	$ 0
BASE PARA RETENCION EN LA FUENTE	**$ 335.548**	**TOTAL RETEFUENTE PRESENTE PAGO**	**$ 0**

LIQUIDACIÓN DE PAGO A SEGURIDAD SOCIAL Y LIQUIDACIÓN DEL NETO A PAGAR

		Diciembre	Noviembre
Nº Planilla PILA, o , Nº Radicación pago SS		----------	**1068567533**
Ingreso Base de Cotización - IBC		$ 1.300.000	$ 1.542.120
Aporte obligatorio a seguridad social salud		$ 162.500	$ 192.800
Aporte obligatorio a seguridad social Pensión		$ 0	$ 0
Aporte obligatorio a Fondo de solidaridad Pensional		$ -	$ 0
ARL I		$ 6.800	$ 8.100
Aportes pensión de ingresos de otros meses cobrados en el mes		$ -	
Aportes salud de ingresos de otros meses cobrados en el mes		$ -	
Aportes ARL de ingresos de otros meses cobrados en el mes		$ -	
Aportes voluntarios a Fondo de pensiones Obligatorias		$ -	
Aportes voluntarios a cuentas AFC Y AVC		$ -	
Aporte voluntario a Fondos de pensiones voluntarias		$ -	
Intereses Prestamo de Vivienda		$ -	
Dependientes hasta		$ -	
Salud hasta	$ 753.040	$ -	
Renta Exenta 25%	$ 34.082.904	$ 112.000	
Renta Exenta 25% liquidada en los meses anteriores al periodo objeto de cobro.	$ 9.861.600		
Retención en la Fuente Contingente		$	

Base retención en la fuente a titulo de RENTA	616.848,00	TARIFA
Base retención en la fuente a titulo de ICA	454.348,00	
Valor base IVA	0,00	
IVA (Si es RESPONSABLE)	0,00	19%
Menos Retención en la Fuente	0,00	0,00%
Menos Retencion IVA	0,00	15%
Reteica - 8560 - CARTAGO	909,00	0,200%
-	0,00	0%
-	0,00	0%
-	0,00	0%
-	0,00	0%
Pro-UCEVA	3.084,00	0,500%
Universidad del Pacífico	0,00	0,500%
Otras Retenciones	0,00	0,000%
Otras Retenciones	0,00	0,000%
Otras Retenciones	0,00	0,000%
	0,00	
Descuentos de embargo (Si tiene)	0,00	
VALOR A PAGAR	**$612.855,00**	

SON: SEISCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE

ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO OBJETO DE PAGO

Informe contractual diciembre

pago de seguridad social noviembre

PARA LOS EFECTOS LEGALES CERTIFICO, BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, QUE:

1. Cumplí a cabalidad las actividades del objeto contractual arriba descritas; 2. Los documentos soporte suministrados contienen el pago de Seguridad Social en Salud y Pensión, los aportes voluntarios a cuentas AFC y FVP, por los ingresos recibidos en el mes anterior del contrato objeto de cobro en esta planilla y certifico que no han sido utilizados en la disminución de la Base de Retención en la Fuente en ningún otro contrato; 3. El número de trabajadores contratados para cumplir con el desarrollo del objeto contractual corresponden a lo indicado en esta planilla; 4. Toda la información aquí suministra es verídica; 5. He leído y entendido la descripción de cada uno de los campos aquí

CARMEN ALICIA REBOLLEDO VELEZ
EL CONTRATISTA

CERTIFICACION DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

En mi calidad de Supervisor del contrato de prestación de servicios personales aquí relacionado, CERTIFICO:

1.- Que El Contratista cumplió a cabalidad las obligaciones contractuales pactadas;

2.- Que El Contratista desarrolló las actividades descritas en el presente informe, dentro del período de cobro;

3.- Que he verificado el pago de los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social realizados por el contratista por los ingresos recibidos en el mes anterior por medio de la planilla PILA relacionada en el presente informe y que los mismos han sido liquidados de conformidad con las normas vigentes.

Autorizo el presente pago.
El Supervisor,

JHON JAIRO ALZATE RAMIREZ
INSTRUCTOR G20

Teniendo en cuenta las certificaciones suscritas por el contratista y por el supervisor del contrato arriba relacionado, autorizo el presente pago:

EL ORDENADOR DEL PAGO
MARIA MARGARITA GIRALDO ATEHORTUA
SUBDIRECTOR DE CENTRO G02(E)

16/12/24 18:39:53 USUARIO: SIC - C.C. 31201818

Transacción Aprobada

Su planilla ha sido enviada y pagada con éxito. Por favor imprima este comprobante como soporte del envío y pago de su planilla.

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2024-12-04, 12:03:01 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	noviembre de 2024
Periodo de Cotización Para Salud	noviembre de 2024
Empresa	CARMEN ALICIA REBOLLEDO VELEZ
CEDULA CIUDADANIA	CC 31201818
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	1068567533
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	1099937881
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 200.900
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	www.simple.co

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	1	$ 192.800	$ 0
N860011153	14-23	ARP - POSITIVA COMPAÑIA DE SEG	1	$ 8.100	$ 0
		SubTotales:		$ 200.900	$ 0
		Total a Pagar:			$ 200.900

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 608 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

SIMPLE S.A. no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!

REPUBLICA DE COLOMBIA

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO
RADICADO No. 2021_449145

SUB 43805
18 FEB 2021

Por la cual se reconoce y ordena el pago de una pensión mensual vitalicia de VEJEZ

EL SUBDIRECTOR DE DETERMINACION DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, en uso de las atribuciones inherentes al cargo y,

CONSIDERANDO

Que el (la) señor(a) **REBOLLEDO VELEZ CARMEN ALICIA,** identificado(a) con CC No. 31,201,818, solicita el 18 de enero de 2021 el reconocimiento y pago de una pensión mensual vitalicia de VEJEZ, radicada bajo el No 2021_449145.

Que el (la) peticionario(a) ha prestado los siguientes servicios:

ENTIDAD LABORO	DESDE	HASTA	NOVEDAD	DIAS
6 5 4 3 2 1 GER ELECTRO LTDA	19801011	19810831	TIEMPO SERVICIO	325
6 5 4 3 2 1 GER ELECTRO LTDA	19810901	19820122	TIEMPO SERVICIO	144
ALM IVAN BOTERO G Y CIA LTD	19831209	19841231	TIEMPO SERVICIO	389
ALM IVAN BOTERO G Y CIA LTD	19850101	19890131	TIEMPO SERVICIO	1492
ALM IVAN BOTERO G Y CIA LTD	19890201	19910331	TIEMPO SERVICIO	789
ALM IVAN BOTERO G Y CIA LTD	19910401	19911231	TIEMPO SERVICIO	275
ALM IVAN BOTERO G Y CIA LTD	19920101	19920430	TIEMPO SERVICIO	121
ANDRADE & CIA LTDA	19920506	19920730	TIEMPO SERVICIO	86
CONST URBANAS DE TULUA LTDA	19920811	19930228	TIEMPO SERVICIO	202
CONST URBANAS DE TULUA LTDA	19930301	19940131	TIEMPO SERVICIO	337
CONST URBANAS DE TULUA LTDA	19940201	19940331	TIEMPO SERVICIO	59
CONST URBANAS DE TULUA LTDA	19940401	19941231	TIEMPO SERVICIO	275
CENTRO COMERCIAL DEL PARQUE	19950101	19950131	TIEMPO SERVICIO	30
CENTRO COMERCIAL DEL PARQUE	19950201	19950228	TIEMPO SERVICIO	30
CENTRO COMERCIAL DEL PARQUE	19950301	19951231	TIEMPO SERVICIO	300
CENTRO COMERCIAL DEL PARQUE	19960101	19961231	TIEMPO SERVICIO	360
CENTRO COMERCIAL DEL PARQUE	19970101	19970228	TIEMPO SERVICIO	60
CENTRO COMERCIAL DEL PARQUE	19970301	19970331	TIEMPO SERVICIO	30

SUB 43805
18 FEB 2021

CENTRO COMERCIAL DEL PARQUE	19970401	19970430	TIEMPO SERVICIO	30
CENTRO COMERCIAL DEL PARQUE	19970501	19971231	TIEMPO SERVICIO	240
CENTRO COMERCIAL DEL PARQUE	19980101	19981231	TIEMPO SERVICIO	360
CENTRO COMERCIAL DEL PARQUE	19990101	19990331	TIEMPO SERVICIO	90
CENTRO COMERCIAL DEL PARQUE	19990401	19990430	TIEMPO SERVICIO	30
CENTRO COMERCIAL DEL PARQUE	19990501	19990917	TIEMPO SERVICIO	137
CENTRO COMERCIAL DEL PARQUE	19991001	19991029	TIEMPO SERVICIO	29
CENTRO COMERCIAL DEL PARQUE	19991101	19991128	TIEMPO SERVICIO	28
CENTRO COMERCIAL DEL PARQUE	19991201	19991231	TIEMPO SERVICIO	30
CENTRO COMERCIAL DEL PARQUE	20000101	20000131	TIEMPO SERVICIO	30
CENTRO COMERCIAL DEL PARQUE	20000201	20000430	TIEMPO SERVICIO	90
CENTRO COMERCIAL DEL PARQUE	20000501	20000531	TIEMPO SERVICIO	30
CENTRO COMERCIAL DEL PARQUE	20000601	20000731	TIEMPO SERVICIO	60
CENTRO COMERCIAL DEL PARQUE	20000801	20000831	TIEMPO SERVICIO	30
CENTRO COMERCIAL DEL PARQUE	20000901	20001231	TIEMPO SERVICIO	120
FEDERICO ROJAS GOMEZ Y CIA S E	20010101	20010103	TIEMPO SERVICIO	3
CENTRO COMERCIAL DEL PARQUE	20010201	20011231	TIEMPO SERVICIO	330
CENTRO COMERCIAL DEL PARQUE	20020101	20021231	TIEMPO SERVICIO	360
CENTRO COMERCIAL DEL PARQUE	20030101	20031231	TIEMPO SERVICIO	360
CENTRO COMERCIAL DEL PARQUE	20040101	20041231	TIEMPO SERVICIO	360
CENTRO COMERCIAL DEL PARQUE	20050101	20051231	TIEMPO SERVICIO	360
CENTRO COMERCIAL DEL PARQUE	20060101	20060131	TIEMPO SERVICIO	30
CENTRO COMERCIAL DEL PARQUE	20060201	20060427	TIEMPO SERVICIO	87
CENTRO COMERCIAL DEL PARQUE	20060501	20061231	TIEMPO SERVICIO	240
CENTRO COMERCIAL DEL PARQUE	20070101	20070129	TIEMPO SERVICIO	29
CENTRO COMERCIAL DEL PARQUE	20070201	20071231	TIEMPO SERVICIO	330
CENTRO COMERCIAL DEL PARQUE	20080101	20081130	TIEMPO SERVICIO	330
CENTRO COMERCIAL DEL PARQUE	20081201	20081231	TIEMPO SERVICIO	30
CENTRO COMERCIAL DEL PARQUE	20090101	20090131	TIEMPO SERVICIO	30
CENTRO COMERCIAL DEL PARQUE	20090201	20090531	TIEMPO SERVICIO	120
COOPETRANS DE TULUA LTDA.	20101001	20101231	TIEMPO SERVICIO	90
COOPETRANS DE TULUA LTDA.	20110101	20110115	TIEMPO SERVICIO	15
5 4 3 2 1 FUNDACION PARA EL DE	20120801	20120825	TIEMPO SERVICIO	25
5 4 3 2 1 FUNDACION PARA EL DE	20120901	20121130	TIEMPO SERVICIO	90

SUB 43805
18 FEB 2021

5 4 3 2 1 FUNDACION PARA EL DE	20121201	20121215	TIEMPO SERVICIO	15
5 4 3 2 1 FUNDACION PARA EL DE	20130201	20130228	TIEMPO SERVICIO	30
5 4 3 2 1 FUNDACION PARA EL DE	20130301	20130331	TIEMPO SERVICIO	30
5 4 3 2 1 FUNDACION PARA EL DE	20130401	20130630	TIEMPO SERVICIO	90
CORPORACION REGIONAL DE EDUCAC	20130801	20130811	TIEMPO SERVICIO	11
CORPORACION REGIONAL DE EDUCAC	20130901	20131130	TIEMPO SERVICIO	90
REBOLLEDO VELEZ CARMEN ALICIA	20130901	20130930	TIEMPO SERVICIO	30
REBOLLEDO VELEZ CARMEN ALICIA	20131001	20131130	TIEMPO SERVICIO	60
CORPORACION REGIONAL DE EDUCAC	20131201	20131201	TIEMPO SERVICIO	1
REBOLLEDO VELEZ CARMEN ALICIA	20131201	20131231	TIEMPO SERVICIO	30
REBOLLEDO VELEZ CARMEN ALICIA	20140101	20140131	TIEMPO SERVICIO	30
REBOLLEDO VELEZ CARMEN ALICIA	20140201	20140630	TIEMPO SERVICIO	150
REBOLLEDO VELEZ CARMEN ALICIA	20140701	20140731	TIEMPO SERVICIO	30
REBOLLEDO VELEZ CARMEN ALICIA	20140801	20141130	TIEMPO SERVICIO	120
REBOLLEDO VELEZ CARMEN ALICIA	20141201	20141231	TIEMPO SERVICIO	30
REBOLLEDO VELEZ CARMEN ALICIA	20150101	20150731	TIEMPO SERVICIO	210
REBOLLEDO VELEZ CARMEN ALICIA	20150801	20150831	TIEMPO SERVICIO	30
REBOLLEDO VELEZ CARMEN ALICIA	20150901	20151231	TIEMPO SERVICIO	120
REBOLLEDO VELEZ CARMEN ALICIA	20160101	20160229	TIEMPO SERVICIO	60
REBOLLEDO VELEZ CARMEN ALICIA	20160301	20161130	TIEMPO SERVICIO	270
REBOLLEDO VELEZ CARMEN ALICIA	20161201	20161231	TIEMPO SERVICIO	30
REBOLLEDO VELEZ CARMEN ALICIA	20170101	20170131	TIEMPO SERVICIO	30
CORPORACION UNIVERSITARIA REMI	20170201	20170225	TIEMPO SERVICIO	25
REBOLLEDO VELEZ CARMEN ALICIA	20170201	20170228	TIEMPO SERVICIO	30
CORPORACION UNIVERSITARIA REMI	20170301	20170331	TIEMPO SERVICIO	30
REBOLLEDO VELEZ CARMEN ALICIA	20170301	20171130	TIEMPO SERVICIO	270
CORPORACION UNIVERSITARIA REMI	20170401	20170407	TIEMPO SERVICIO	7
REBOLLEDO VELEZ CARMEN ALICIA	20171201	20171231	TIEMPO SERVICIO	30
REBOLLEDO VELEZ CARMEN ALICIA	20180101	20180129	TIEMPO SERVICIO	29
REBOLLEDO VELEZ CARMEN ALICIA	20180201	20181130	TIEMPO SERVICIO	300
REBOLLEDO VELEZ CARMEN ALICIA	20181201	20181231	TIEMPO SERVICIO	30
REBOLLEDO VELEZ CARMEN ALICIA	20190101	20190131	TIEMPO SERVICIO	30
REBOLLEDO VELEZ CARMEN ALICIA	20190201	20191130	TIEMPO SERVICIO	300
REBOLLEDO VELEZ CARMEN ALICIA	20200101	20200131	TIEMPO SERVICIO	30

SUB 43805
18 FEB 2021

REBOLLEDO CARMEN ALICIA	VELEZ	20200201	20200229	TIEMPO SERVICIO	30
REBOLLEDO CARMEN ALICIA	VELEZ	20200301	20200430	TIEMPO SERVICIO	60
REBOLLEDO CARMEN ALICIA	VELEZ	20200501	20200531	TIEMPO SERVICIO	30
REBOLLEDO CARMEN ALICIA	VELEZ	20200601	20200930	TIEMPO SERVICIO	120
REBOLLEDO CARMEN ALICIA	VELEZ	20201001	20201031	TIEMPO SERVICIO	30
REBOLLEDO CARMEN ALICIA	VELEZ	20201101	20201231	TIEMPO SERVICIO	60
REBOLLEDO CARMEN ALICIA	VELEZ	20210101	20210131	TIEMPO SERVICIO	30

Que conforme lo anterior, el interesado acredita un total de 12,672 días laborados, correspondientes a 1,810 semanas.

Que nació el 5 de abril de 1963 y actualmente cuenta con 57 años de edad.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 9 de la Ley 797 de 2003, los requisitos para obtener la pensión de vejez, son los siguientes: haber cumplido cincuenta y cinco (55) años de edad si es mujer o sesenta (60) años si es hombre. A partir del 1 de enero del año 2014 la edad se incrementará a cincuenta y siete (57) años de edad para la mujer, y sesenta y dos (62) años para el hombre.

A partir del 1 de enero del año 2005 el número de semanas se incrementará, así:

AÑO	SEMANAS	EDAD HOMBRE	EDAD MUJER
2005	1050	60	55
2006	1075	60	55
2007	1100	60	55
2008	1125	60	55
2009	1150	60	55
2010	1175	60	55
2011	1200	60	55
2012	1225	60	55
2013	1250	60	55
2014	1275	62	57
2015	1300	62	57

Que para obtener el ingreso base de liquidación de la presente prestación, se dará aplicación a lo establecido en el artículo 21 de la ley 100 de 1993; el cual establece: “Se entiende por ingreso base para liquidar las pensiones previstas en esta ley, el promedio de los salarios o rentas sobre los cuales ha cotizado el afiliado durante los diez (10) años anteriores al reconocimiento de la pensión, o en todo el tiempo si este fuere inferior para el caso de las pensiones de

invalidez o sobrevivencia, actualizados anualmente con base en la variación del Índice de Precios al consumidor, según certificación que expida el DANE.

Cuando el promedio del ingreso base, ajustado por inflación, calculado sobre los ingresos de toda la vida laboral del trabajador, resulte superior al previsto en el inciso anterior, el trabajador podrá optar por este sistema, siempre y cuando haya cotizado 1250 semanas como mínimo".

Que igualmente el monto de la presente prestación, se define de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 797 de 2003, por el cual se modifica el artículo 34 de la Ley 100 de 1993, en los siguientes términos: "… A partir del 1 de enero del año 2004 se aplicarán las siguientes reglas:

El monto mensual de la pensión correspondiente al número de semanas mínimas de cotización requeridas, será del equivalente al 65%, del ingreso base de liquidación de los afiliados. Dicho porcentaje se calculará de acuerdo con la fórmula siguiente:

r = 65.50 - 0.50 s, donde:
r =porcentaje del ingreso de liquidación.
s = número de salarios mínimos legales mensuales vigentes.

A partir del 2005, por cada cincuenta (50) semanas adicionales a las mínimas requeridas, el porcentaje se incrementará en un 1.5% del ingreso base de liquidación, llegando a un monto máximo de pensión entre el 80 y el 70.5% de dicho ingreso, en forma decreciente en función del nivel de ingresos de cotización, calculado con base en la fórmula establecida en el presente artículo.

El valor total de la pensión no podrá ser superior al ochenta (80%) del ingreso base de liquidación, ni inferior a la pensión mínima".

Que para obtener el ingreso base de cotización de la presente prestación, se toman los factores salariales establecidos en los artículos 18 y 19 de la Ley 100 de 1993 y artículo 1 del Decreto 1158 del 3 de junio de 1994, según el caso.

Que los artículos 13 y 35 del Acuerdo 049 de 1990 aprobado por el Decreto 758 del mismo año, establecen que la pensión se reconocerá reunidos los requisitos mínimos y será necesaria su desafiliación al régimen para que se pueda disfrutar de la misma; para su liquidación se tendrá en cuenta hasta la última semana efectivamente cotizada.

Que de conformidad con la Circular Interna 01 de 2012, suscrita por la Vicepresidencia Jurídica y Doctrinal y la Vicepresidencia de Prestaciones y Beneficios, las reglas de efectividad de la pensión son las siguientes:

Vinculación al sistema	Efectividad
Dependiente y/o Independiente / Régimen Subsidiado	Al cumplimiento de la edad como último requisito, previo retiro del sistema como dependiente y/o última cotización como independiente.
Dependiente	Al día siguiente de la fecha de retiro del Sistema General de Pensiones previo

SUB 43805
18 FEB 2021

	cumplimiento de la edad.
Independiente/ Régimen Subsidiado	Al día siguiente de la última cotización previo cumplimiento de la edad.
Dependiente	A fecha de inclusión en nómina cuando no hay retiro del sistema de pensiones
Dependiente con varios empleadores	A fecha de inclusión en nómina cuando los empleadores en un término no superior a cuatro (4) años contados desde el último de los requisitos o la última cotización, omitan reportar la novedad de retiro del sistema de pensiones.

Que a partir de lo anteriormente enunciado se procedió a realizar la liquidación de la prestación reconocida, la cual se resume de la siguiente manera:

IBL: 1,362,032 x 79.75 = $1,086,221

SON: UN MILLON OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTIUN PESOS M/CTE.

Para el análisis de la pensión reconocida, se tomó en cuenta que el (la) peticionario (a) cumple los requisitos para los siguientes tipos de pensión, siendo aplicada por favorabilidad el indicado en la columna “Aceptada Sistema”:

Nombre	Fecha Status	Fecha Efectividad	VALOR IBL 1	VALOR IBL 2	Mejor IBL	% IBL	Valor Pensión Mensual	Aceptada
1050 semanas progresivas, 55 o 60 a?os de edad Ley 797 del 2003- Legal	5 de abril de 2020	1 de febrero de 2021	1,362,032.00	1,094,766.00	1	79.75	1,086,221.00	SI

Esta pensión estará a cargo de:

ENTIDAD	DÍAS	VALOR CUOTA
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	12672	$1,086,221.00

El disfrute de la presente pensión será a partir de 1 de febrero de 2021

Son disposiciones aplicables: Ley 100/93 y CCA.

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer el pago de una pensión de VEJEZ a favor del (la) señor(a) **REBOLLEDO VELEZ CARMEN ALICIA**, ya identificado(a), en los siguientes términos y cuantías:

Valor mesada a 1 de febrero de 2021 = $1,086,221

SUB 43805
18 FEB 2021

LIQUIDACION RETROACTIVO	
CONCEPTO	VALOR
Mesadas	1,086,221.00
Mesadas Adicionales	0.00
F. Solidaridad Mesadas	0.00
F. Solidaridad Mesadas Adic	0.00
Descuentos en Salud	108,700.00
Ajustes en Salud	0.00
Pagos ya efectuados	0.00
Valor a Pagar	977,521.00

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente prestación junto con el retroactivo si hay lugar a ello, será ingresada en la nómina del periodo 202103 que se paga en el periodo 202104 en la central de pagos del banco BANCO DE BOGOTA de GUADALAJARA DE BUGA CL 4 23 86 LC 162 BUGA PLAZA.

ARTÍCULO TERCERO: A partir de la inclusión en nómina de la presente prestación, se harán los respectivos descuentos en salud conforme a la ley 100 de 1993 en EPS POR ASIGNAR.

ARTÍCULO CUARTO: Esta pensión estará a cargo de:

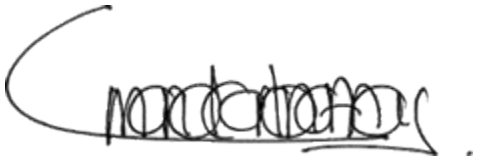
ENTIDAD	DÍAS	VALOR CUOTA
COLPENSIONES	12672	$1,086,221.00

ARTÍCULO QUINTO: Notifíquese al (la) Señor (a) **REBOLLEDO VELEZ CARMEN ALICIA** haciéndole saber que contra el presente acto administrativo puede interponer por escrito los recursos de Reposición y/o Apelación. De estos recursos podrá hacerse uso dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, manifestando por escrito las razones de inconformidad, según el C.P.A.C.A.

SUB 43805
18 FEB 2021

Dada en Bogotá, D.C. a:

COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



INGRID CAROLINA ARIZA CRISTANCHO
SUBDIRECTORA DE DETERMINACION III
COLPENSIONES

WILLIAM HUMBERTO RODRIGUEZ GARZON

LIQUIDADOR
ANALISTA COLPENSIONES

COL-VEJ-03-501,1

Versión: 05

Código: GTH- F- 074

Proceso Gestión de Talento Humano

Formato Entrega de Bienes e Información de Ejecución Contractual por el Contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: CARMEN ALICIA REBOLLEDO VELEZ						IDENTIFICACIÓN	
CIUDAD	CARTAGO-VALLE	FECHA	15 DICIEMBRE DE 2024	REGIONAL	VALLE CTA		51.201.818
DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO:			CENTRO DE TECNOLOGIAS AGROINDUSTRIALES				
NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO:			CO1.PCCNTR 6245865-05 DE FEBRERO DE 2024				

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO		CESIÓN		LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO		TERMINACIÓN UNILATERAL	

DEPENDENCIA SENA	Marcar con x	RESPONSABLES	
		NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
GESTIÓN DE TIC	X	JOSE ALEXANDER ALZATE	
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS	X	BRENDA SILVANA DIAZ MORALES	Brenda Diaz
ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARÍA GENERAL	X	BRAYAN ALEXIS TORO GAVIRIA	Brayan A Toro
ALMACÉN E INVENTARIOS	X	Generar reporte de https://mlinventario.sena.edu.co/inicio.aspx y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo.	
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio, Contratación)		N/A	
CONTABILIDAD	X	LUZ DENNIS PATIÑO SALAZAR	
TESORERIA	X	ANA MARIA OROZCO / YENNI LEDESMA	Yenni ledesma
COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/ ACADEMICA	X	JUAN CARLOS MORENO JARAMILLO	Juan Moreno
BIBLIOTECA	X	KATHERINE HERNANDEZ / CARLOS FABIAN ARBOLEDA / XIMENA ALEJANDRA BULLA PASICHANA	Ximena B. M. P.
LEGALIZACIÓN VIÁTICOS	X	SANDRA MILENA YEPES MORALES	Sandra Milena Yepes M.
DINAMIZADOR	X	FRANCISCO ADRIAN OSSA SANCHEZ	
DESVINCULACIÓN SOFIA PLUS	X	CRISTIAN MAURICIO ORREGO CARDONA	
SUPERVISOR DE CONTRATO	X	JHON JAIRO ALZATE RAMIREZ	

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS: Terminación del contrato por realización de labor contratada

Firma del Contratista

Escaneado con CamScanner

SENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE	Versión: 1.01 Fecha: 15.10.2020

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el Sr(a) REBOLLEDO VELEZ CARMEN ALICIA identificado(a) con CC. 31201818 NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 10 de Diciembre de 2024 a las 18:41:35

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.